

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/16553		1	2 - 2
3	PROPUESTA-TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL MC 65-2018.pdf	5832863_20181019_151214.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA1-TTE ALCALDE HACIENDA MC 65-2018.pdf	5832973_20181019_151214.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA INICIO MC 65-2018	5833054_20181019_151214.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC 65-2018.pdf	5833817_20181019_151214.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO-transferencia crédito MC 65-2018.pdf	5833587_20181019_151214.pdf	1	8 - 8

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/16553**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 19-10-2018 15:12:14)**

ASUNTO: MC 65/2018 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA ÁREA DE GASTO. SERV.GENERALES, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

**Resguardo del documento: PROPUESTA-TTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL MC 65-2018.pdf**

SHA1: F8A29709F4EC3CA10D5CC50BA66AA74C600EE380

CSV: B740F3AD68760F86E965 Fecha de inserción : 18-10-2018 12:25:40

**Resguardo del documento: PROPUESTA1-TTE ALCALDE HACIENDA MC 65-2018.pdf**

SHA1: 1FF19CB6F8317BD208A4DFC5C46AB05950C5E91D

CSV: 04CA362C4D09EA748B94 Fecha de inserción : 18-10-2018 12:33:43

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO MC 65-2018**

SHA1: E5F03B3299F92F5906A7DA40AB68EBE90A627075

CSV: 458D6D2D6325A6C3BB77 Fecha de inserción : 18-10-2018 13:07:03

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito MC 65-2018.pdf**

SHA1: 3FA043A4D87A7BCC9057A35C1F6474ED3E5EE55E

CSV: 5B6DFA3FD0C163BD7BAB Fecha de inserción : 19-10-2018 11:06:10

**Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito MC 65-2018.pdf**

SHA1: 4224FCBC9C9F51B6CD42AE9E38DD511CCEB87196

CSV: 4035E418BD80C8BD8299 Fecha de inserción : 19-10-2018 11:06:41



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMAS ÁREAS DE GASTO.  
COOPERACION AL DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

### PROPUESTA TTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, de la misma Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES...14.000,00 €	47-231-49000 SUBV.CONC. COMPET. COOP. AL DESARROLLO...9.000,00 € 44-231-13000 RET. BASICAS P.LAB.FIJO SERV. SOCIALES.....1.900,00 € 44-231-13002 OT REMUNERAC. P.LAB.FIJO SERV. SOCIALES.....1.300,00 € 44-231-16000 SEG.SOCIAL P.LAB.FIJO SERV. SOCIALES.....1.800,00 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Código seguro de verificación (CSV):

**B740 F3AD 6876 0F86 E965**



B740F3AD68760F86E965

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 18/10/2018



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMAS ÁREAS DE GASTO.  
SERVICIOS GENERALES

### PROPUESTA TTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, de la misma Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
70-920-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. SERV. GRLES...1.407,34 €	70-920-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....1.407,34 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Código seguro de verificación (CSV):

**04CA 362C 4D09 EA74 8B94**



04CA362C4D09EA748B94

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 18/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 65/2018 GEX 16553/2018

*TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMAS ÁREAS DE GASTO.  
SERVICIOS GENERALES, COOP.AL DESARROLLO Y SERV.SOCIALES*

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. Este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

**458D 6D2D 6325 A6C3 BB77**



458D6D2D6325A6C3BB77

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/10/2018



TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMAS ÁREAS DE GASTO.  
SERVICIOS GENERALES, COOP.AL DESARROLLO Y SERV.SOCIALES

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad , las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

-Si bien supone modificar el anexo de inversiones en el centro de coste de Serv.Generale, no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en

Código seguro de verificación (CSV):

**5B6D FA3F D0C1 63BD 7BAB**



5B6DFA3FD0C163BD7BAB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/10/2018

la citada base de ejecución nº 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”*.

-Si bien merma una aplicación previamente incrementada mediante un suplemento de crédito para atender gastos de ejercicios anteriores, en cuanto a la aplicación relativa a conservación de edificios de servicios generales, tal posibilidad se encuentra recogida en la base nº 10 del presupuesto no incumpliendo los límites fijados en la normativa en cuanto a transferencias de crédito.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990, no vulnerando lo regulado en cuanto a las limitaciones prescritas en la normativa.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I II IV y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**5B6D FA3F D0C1 63BD 7BAB**



5B6DFA3FD0C163BD7BAB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 65/2018 GEX 16553/2018

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMAS ÁREAS DE GASTO.  
SERVICIOS GENERALES, COOP.AL DESARROLLO Y SERV.SOCIALES

### DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de los Ttes. Alcaldes de las Áreas de Hacienda y de Bienestar Social, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos previstos inicialmente en el anexo de inversiones y de gastos corrientes en las Áreas referidas anteriormente.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
70-920-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. SERV. GRLES...1.407,34 €	70-920-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES.....1.407,34 €
44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES.....14.000,00 €	47-231-49000 SUBV.CONC. COMPET. COOP. AL DESARROLLO...9.000,00 € 44-231-13000 RET. BASICAS P.LAB.FIJO SERV. SOCIALES.....1.900,00 € 44-231-13002 OT REMUNERAC. P.LAB.FIJO SERV. SOCIALES.....1.300,00 € 44-231-16000 SEG.SOCIAL P.LAB.FIJO SERV. SOCIALES.....1.800,00 €
<b>TOTAL 15.407,34 €</b>	<b>TOTAL 15.407,34 €</b>

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**4035 E418 BD80 C8BD 8299**



(403)5E418BD80C8BD8299

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/10/2018

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 19/10/2018